



PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS  
NIT. 900.602.400-2

PÓLIZA N°  
3020922

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

BOLICITUD DÍA 7	MES 7	AÑO 2026	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO							
TOMADOR 2525285-FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUSTENT						NIT 830.503.325-9								
DIRECCIÓN CL 6 4 33, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TELÉFONO 3003499731								
ASEGURADO 5230-DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA						NIT 892.115.007-2								
DIRECCIÓN CL 2 8 38, RIOHACHA, LA GUAJIRA						TELÉFONO								
EMITIDO EN RIOHACHA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS					
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DESDE DÍA	MES	AÑO	HASTA DÍA	MES	AÑO			
TIPO CAMBIO 1.00	1803	18	7	7	2026	7	7	2026	00:00	20	9	2029	00:00	1171
CARGAR A: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUST 1. CONTADO						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL					
									\$148,805,827.00					

BENEFICIARIOS:

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	NIT:	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27,455,362.00	SI	892.115.007-2	07/07/2026	20/01/2027	0.00
2 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	107,622,784.00	SI		07/07/2026	20/01/2027	0.00
3 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	13,727,681.00	SI		07/07/2026	20/09/2029	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL No. 258-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, REALIZACIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE JUEGOS Y RECREACIÓN EN PLAYAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CORREGIR EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO A CONTRATO PRINCIPAL. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima estemporáneamente.  
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00
<b>TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$*****0.00</b>

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/lfacturaPrevisora/portalsadquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/07/2026 13:59:08

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				1	1	COMPANIA DE SEGUROS	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487365, A NIVEL NACIONAL 018000 910 594 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co), SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108101 / 6750365, [defensor@previsora.com](mailto:defensor@previsora.com) o [atencionalcliente@previsora.com](mailto:atencionalcliente@previsora.com)

- ORIGINAL -

BISE-U-001-7